



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **001** DE

(**04 ENERO DE 2021**)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2021”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiéndole a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$36.892.448.596.00) MCTE**, distribuidos en **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$25.700.776.621) MCTE** para gastos de funcionamiento y **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.191.671.975) MCTE** para gastos de inversión.

Que, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos en el cual se apropió la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$17.950.809.366.00) MCTE** para Gastos de Personal; **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$2.869.891.104.00) MCTE** para Adquisición de Bienes y Servicios; **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$3.752.718.701.00) MCTE** para Transferencias Corrientes; **UN MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$1.080.000.000.00) MCTE** para Gastos de Comercialización y Producción; **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.357.450.00) MCTE** para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.191.671.975.00) MCTE** para gastos de inversión.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezará a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional.

Que, según lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 Artículo 1, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, el Artículo 2.9.1.2.7. Decreto 1068 de 2015, establece que la “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, la cual quedara así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

“Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2021”

C	2202	0700	8	0	2202051	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	1400.000.000,00	1400.000.000,00
C	2202	0700	8	0		ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	5.470.546.382,00	5.470.546.382,00
C	2202	0700	8	0	2202026	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	1.700.000.000,00	1.700.000.000,00
C	2202	0700	8	0	2202026	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	1.676.818.896,00	1.676.818.896,00
C	2202	0700	8	0		ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	3.176.818.896,00	3.176.818.896,00
C	2202	0700	8	0	2202051	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
C	2202	0700	8	0		ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	144.306.697,00	144.306.697,00
C	2202	0700	8	0	2202026	SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	144.306.697,00	144.306.697,00
C	2202	0700	8	0	2202050	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS -	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	2.370.546.382,00	2.370.546.382,00
C	2202	0700	8	0	2202051	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00
C	2202	0700	8	0	2202051	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
C	2202	0700	8	0	2202026	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	Nación	CSF	10	RECURSOS CORRIENTES	1.700.000.000,00	1.700.000.000,00
C	2202	0700	8	0	2202026	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	1.676.818.896,00	1.676.818.896,00
C	2202	0700	8	0	2202026	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	144.306.697,00	144.306.697,00
C	2202	0700	9			DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
C	2202	0700	9	0		DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
C	2202	0700	9	0	2202003	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	800.000.000,00	800.000.000,00
C	2202	0700	9	0	2202011	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	200.000.000,00	200.000.000,00
C	2202	0700	9	0	2202003	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DISEÑO	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	800.000.000,00	800.000.000,00
C	2202	0700	9	0	2202011	02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	200.000.000,00	200.000.000,00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de enero de 2021.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dra. Dora Amanda Mesa Camacho. Asesora de Planeación
Proyectó y elaboró: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área Presupuesto
Yulieth Gaitán Mancera. Contratista Área Presupuesto